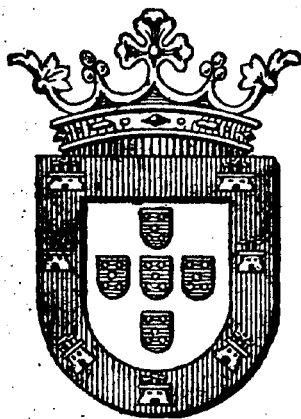


AYUNTAMIENTO DE CEUTA



BOLETIN OFICIAL



Año XXIV

Número 1.183

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratis en los Centros Oficiales

Las casas comerciales más importantes y los profesionales más distinguidos están anunciados en el Boletín Oficial

VICENTINO

Café, Bar, Restaurant
y Pastelería

José Antonio, 5

Teléfono, 49

DISPONIBLE

Calidad excelente

Solera Cosio

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

Manuel Díaz Muriel

CONTRATISTA DE OBRAS

Canalejas, 6

Teléfono, 514

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

Casa Alfón y Comp.^a S. L.

CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta
de Marruecos

TELEFONO, 67

CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } IBAÑEZ
TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

CORRIAT

CAMISERIA Y CALZADO
DE LUJO

José Antonio, 25

Teléfono, 107

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1 y F. Española, 6

Teléfono, 795

EL PRECIO FIJO

Calzados - Pañería - Confecciones

Fafange Española, 2

CEUTA

Teléfono, 535

Precio de suscripción DOS pesetas mensuales

Número suelto CINCUENTA cts.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Jueves 16 de Junio de 1.949

Se publica los Jueves

215

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde: Todos los días laborables de 12'30 a 13'30.

Horas de consulta del Sr. Secretario: De 11 a 13.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 14.

Horas de despacho al público: De 10 a 13.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 14 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

407

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 3 de marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meza y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que después de la última sesión no se ha reci-

bido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión segunda, la Comisión Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de reparaciones en las escuelas nacionales de niños números quince y diez y seis de esta ciudad, por un total importe de tres mil treinta y cuatro pesetas cuarenta céntimos y que las realice el pintor Antonio González.

2.º—Acceder a lo que solicita doña Matilde Etival García y concederle la propiedad del nicho 799 que hoy tiene ocupado temporalmente, dejando libre el núm. 156 que actualmente tiene en propiedad.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes emitidos por la Comisión cuarta, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Desertimar la instancia de don Antonio Jiménez González, que solicita la autorización para la explotación del establecimiento de carnicería, cuyo permiso municipal figura a nombre de don Antonio Roca Suárez, en atención a que la Delegación de Economía, Industria y Comercio en oficio de 25 de noviembre último, considera excesivo el número de carnicerías establecidas en Ceuta, y dispone que por las Autoridades locales no se autorice la apertura de nuevos establecimientos destinados a este fin e incluso la adjudicación a nuevos propietarios de los que pudieran quedar vacante.

2.º—Autorizar a doña María Castillo Reyes para que en su puesto de menudos pueda expender frutas y verduras, pero sin efectuar ninguna modificación en el citado local, cuya concesión se hace mientras existan las actuales circunstancias de abastecimiento de carnes y sin que tenga la solicitante derecho a simultanear la venta de frutas y verduras con la de menudo.

También se acuerda que en el sentido anteriormente expresado se aclare y amplíe la autorización concedida a Juan Medina Capilla por acuerdo de 24 de diciembre próximo pasado.

Punto Cuarto.—Se dá cuenta de expediente instruido para el arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta ciudad, en el cual visto que el primer concurso quedó desierto así como también careció de postores la subasta anunciada anteriormente para la venta de la indicada plaza, se acredita la urgen-

cia con objeto de la reducción del plazo del anuncio conforme al artículo 224 de la vigente Ley municipal. También se dió lectura al pliego de condiciones nuevamente redactado con rebaja del tipo y variación de condiciones, en armonía con lo acordado en la reunión particular que celebraron los Tenientes de Alcalde. La Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar la urgencia del anuncio dada la avanzada época del año, para la organización de esta clase de festejos y reducir el mismo al plazo de diez días.

2.º—Aprobar el pliego de condiciones administrativas que ha de regir para este arriendo y designar al Teniente de Alcalde don Angel Quero para que asista a la apertura de pliegos en representación del Ayuntamiento el día 16 de este corriente mes de marzo.

Dada cuenta de carta del Delegado Nacional de la publicación de Alta cultura e investigación científica editada por los RR. PP. Agustinos del Real Monasterio del Escorial, por unanimidad Se Acordó aprobar la gestión del Sr. Alcalde que ha concedido a dicha publicación la subvención de ciento cincuenta pesetas.

Se dá cuenta de expediente para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, con destino a subvencionar al Estado para la construcción de una cárcel del partido en esta ciudad, en el cual figura carta de 25 de febrero próximo pasado, en la que se manifiesta que el proyecto de contrato fué remitido en diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, sin otra variación que sustituir la cifra de ochocientas mil pesetas allí consignada, por la de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar, ratificando los acuerdos que en su día fueron adoptados, el proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local de España para la obtención de un préstamo de dos millones trescientas setenta y ocho mil pesetas, y dar cuenta al Pleno para su ratificación si procede.

En armonía con la propuesta del Negociado de Estadística, por unanimidad Se Acordó que formen una sola con la denominación de «Alferez Luis de la Rubia» la antigua calle U y el primer trozo de la calle G, con inclusión del reducido pasaje conocido por la Huerta de la Rubia.

A propuesta de Secretaría por unanimidad Se Acordó realizar concursillo abreviado para la impresión de ciento veinticinco ejemplares del presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento correspondiente al presente año mil novecientos cuarenta y ocho.

Punto Quinto.—La Permanente por unanimidad Acordó aprobar la distribución de fondos para el presente mes ascendente a la cantidad de ochocientas un mil ciento seis pesetas, cinco céntimos y au-

torizar por ella al Sr. Alcalde para la ordenación de pagos.

Punto Sexto.—Expedidas por el Sr. Arquitecto municipal diferentes certificaciones, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar una a favor de don Miguel Anaya García, contratista adjudicatario de las obras de construcción de un mercadillo en la Barriada de Villa Jovita, que acredita que ha efectuado nuevas obras a partir de la anterior certificación parcial por más valor de seis mil pesetas, cantidad que debe serle abonada.

2.º—Otra a favor de don Manuel Villegas García, electricista adjudicatario de los trabajos de instalación de nuevas acometidas y líneas generales de luz a diferentes puestos de la nave de planta del Mercado de abastos, se han llevado los mismos en las condiciones de recibo, y abonar su importe de cinco mil seiscientos ocho pesetas.

3.º—Y otra a favor de don Rafael Castellero Moriel, adjudicatario de las obras de construcción de una cocina y otras menores en la barriada de San Amaro, que acredita que ha llevado a cabo la totalidad de dichos trabajos, y abonarle su importe de ocho mil cincuenta pesetas con ochenta y siete céntimos.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de que el Maestro provisional del Príncipe don Juan Ruiz Plaza ha presentado solicitud para que le sea concedida la excedencia por ocupar otro destino, y por ello están las clases cerradas y la Permanente por unanimidad Acordó poner anuncio para que puedan solicitar este cargo aquellas personas que tengan terminados los estudios del Magisterio y acrediten además buena conducta general y social y política.

Queda enterada la Permanente de carta del gestor don Nicolás Jiménez Olmedo, en la que expresa su gratitud por el pésame que se dirigió con motivo del fallecimiento de su señora madre (q. e. p. d.)

También queda enterada la Permanente que habiendo cesado en la Oficina de la Administración Especial del Patrimonio del Estado don Francisco Bastante de la Torre, empleado con carácter eventual desde el 27 de diciembre de 1945, con la gratificación mensual de trescientas cincuenta pesetas, ha quedado amortizada la plaza, según comunicó el Sr. Administrador por oficio de 2 de octubre de 1946, y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar y ratificar la expresada propuesta y amortizar definitivamente dicho cargo.

Punto Octavo.—Previo examen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos:

Punto Noveno.—Terminado el despacho ordinario y previa declaración de urgencia, a propuesta de la Comisión tercera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder a José García García para que

pueda trasladarse al Sanatorio de Chiclana de la Frontera, donde ha sido admitido, pasaje gratuito hasta Algeciras y un socorro en metálico de ciento cincuenta pesetas.

2.º—Conceder pasaje gratuito hasta Málaga donde habrá de ser intervenido quirúrgicamente el vecino pobre Antonio Moreno Podadera.

Punto Décimo.—El Sr. Moya ruega a la Alcaldía intensifique la labor que sabe realiza con objeto de evitar, en lo posible, esa cantidad de niños musulmanes que pululan por las calles ejerciendo la mendicidad, así como impedir que niñas pequeñas anden por los cafés y lugares del centro de la población vendiendo lotería de la Cruz Roja y el Sr. Alcalde expone todos sus trabajos por conseguir lo que se pide a cuyo fin recientemente se ha dirigido al Excmo. señor Delegado Gubernativo exponiéndole las múltiples dificultades que encuentra aunque reconoce que mucho ya se ha obtenido en pró de ése aspecto de moralidad en las costumbres y en el ornato urbano.

El Sr. Quero se interesa por la próxima apertura del urinario subterráneo de la calle 18 de julio y el Alcalde le manifiesta que está terminándose las últimas obras de habilitación y que enseguida se hará la apertura que interesa.

También se ocupa el Sr. Quero de la conveniencia de impedir por la Guardia municipal ciertos actos de falta de cultura ciudadana como la de arrojar cáscaras de frutas en las aceras con evidente peligro para los transeuntes, y el Sr. Alcalde ofrece reiterar las órdenes a la Guardia Municipal.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

408

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 10 de Marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don Justo Arizala Erdozain, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario accidental, don Arturo Rubio Vázquez.

Punto Primero.—Se dá cuenta de disposiciones oficiales recibidas después de la última sesión acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Punto Segundo.—Dada lectura a Moción del señor Alcalde en la que, después de hacer presente los elevados sentimientos de afecto demostrado por el Excmo. Sr. Teniente General, Alto Comisario de España en Marruecos, don José Enrique Varela Iglesias y las grandes dotes que le adornan como hombre in-

teligente y patriota insigne, acreedor al más alto agradecimiento de este pueblo por el interés y cariño que constantemente le viene demostrando, propone se le nombre Hijo adoptivo de Ceuta, la Permanente por aclamación Acordó otorgar el título de Hijo adoptivo al Excmo. Sr. don José Enrique Varela Iglesias y dar cuenta de este acuerdo al Pleno del Ilustre Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre, para su ratificación.

Punto Tercero.—Leídos los informes que emite la Comisión primera, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Contribuir con tres mil pesetas a la Coronación de la Virgen de la Victoria, Patrona de Melilla.

2.º—Manifestar al Sr. Comandante militar de Marina de esta ciudad no ser posible acceder a sus deseos de que se exima del arbitrio de reconocimiento sanitario al pescado que se ponga a la venta en esta plaza, por estar ya aprobado el presupuesto y no poder hacerse modificación alguna en el mismo.

3.º—Conceder a la Comandancia de obras y Fortificaciones de esta ciudad la facilidad de que liquide el arbitrio por importación de los materiales de obras que se precisen para los servicios de la misma, mediante certificaciones mensuales que se expedirán, en las que consten las mercancías de este género introducidas en la población, con expresión de sus valores, al objeto de poder determinar el importe de los devengos correspondientes; y en el caso de que en algún mes no se hicieran introducciones de mercancías, deberá remitir certificación negativa para el mejor control del servicio.

4.º—Conceder régimen de devolución de arbitrios al almacenista exportador don José Ríos Martín.

5.º—Desestimar escrito de don José Durán Valcárcel interesando se le venda una máquina de aparar propiedad de este Ayuntamiento, que se halla en el Parque de Bomberos.

6.º—Aprobar el presupuesto de las obras complementarias que son necesarias realizar en el Fielato del Puente del Cristo, que importan la cantidad de nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, cinco céntimos, cuya obra realizará por el sistema de destajo el contratista de obras don Gabriel Rocamora García.

Queda enterada la Permanente de la contestación que el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local da a la consulta que elevó este Ayuntamiento preguntando cual debe ser el sueldo de entrada en la escala de Auxiliares y en la de Oficiales, en la que se expone que el sueldo que para el personal administrativo fija el artículo sexto del Decreto de cinco de Diciembre último, ha de entenderse con arreglo a su expresión literal, como sueldo mínimo, es decir que de él, según el censo de población y teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo segundo

del artículo ciento sesenta y cuatro de la Ley Municipal vigente, no puede bajar pero si ser superior y a partir del mínimo que la Corporación fije irá asignado a las categorías superiores el correspondiente según la clase. También queda enterada la Permanente de los informes de las Comisiones quinta y primera en los que la quinta fija en ocho mil pesetas el sueldo mínimo que corresponde al funcionario de inferior categoría, o sea al Auxiliar tercero y establece la diferencia de mil pesetas entre los distintos grados de esta clase y propone que el sueldo base del Oficial segundo no sea inferior a once mil pesetas y que se conserven las diferencias que existen actualmente entre las distintas clases de Oficiales, Jefes de Negociado, Oficial Mayor y demás funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local; y la Comisión primera propone se fije el sueldo del Oficial segundo en diez mil pesetas y se conserven también las diferencias que rigen en la fecha, Acordándose pasar el expediente al Pleno para su resolución definitiva.

Punto Cuarto.—A propuesta de la Comisión segunda Se Acuerda:

1.º—Denegar la petición que hace don Manuel Rodríguez Alonso de que se le venda un trozo de terreno de la parcela núm. 53, propiedad de este Ayuntamiento, en el que tiene construída una vivienda desde hace ocho años, por estar comprendido dentro de la zona de ensanche.

2.º—Autorizar a don Andrés Muñoz Gálvez para que pueda ampliar una ventana de la casa que habita en la Plaza de Ruíz número cuatro propiedad de doña Dolores Vera.

Punto Quinto.—Conforme a lo informado por la Comisión cuarta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder el local número ciento dos del Mercado de Abastos a José Oliva Pérez, para dedicarlo a la venta de huevos y volaterías.

2.º—Conceder también el número noventa y nueve, que se halla vacante, a don José Alvarez Alvarez, para la venta de frutas y verduras.

3.º—Denegar la petición de Ricardo Rivas Ramírez que hace sobre el mismo puesto, por haber sido concedido ya al anterior.

4.º—Poner a nombre de doña Flora Paquico Remero el puesto número veintiuno de la primera planta del Mercado, que venía figurando a nombre de su esposo Francisco Romero Belmonte, por fallecimiento de éste.

Punto Sexto.—Queda enterada la Permanente de resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el recurso interpuesto por don Antonio Ortega Benítez, en nombre y representación de don Miguel González Galofre, contra la sanción que le fué impuesta por la Junta Administrativa de este Ayuntamiento, en sesión de primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, por la que se le im-

ponía la multa de mil novecientos cuarenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos, por infracción de la Ordenanza de arbitrios que regulaba el cuatro por ciento sobre introducción de mercaderías.

Se Acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de la Imprenta Clásica de esta ciudad para la confección e impresión de ciento veinticinco ejemplares del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio, en la suma de cuatro mil ochenta y seis pesetas, cincuenta y cinco céntimos.

Punto Séptimo.—Es aprobada certificación de obras realizadas por el Contratista de las de construcción de cien albergues de urgencia en la barriada del Príncipe Alfonso, Sres. Benasayag y Delgado S. L., que se eleva a la suma de treinta y cinco mil pesetas Acordándose el pago.

Punto Octavo.—Queda enterada la Permanente de haber sido aprobada la rectificación del Padrón de Habitantes de esta ciudad, correspondiente al año mil novecientos cuarenta y siete, que arroja una población de derecho de cincuenta y ocho mil ochocientos treinta habitantes y una de hecho de sesenta y tres mil sesenta y dos.

Es aprobado el presupuesto que presenta el carrocero don Francisco Carrucho Pérez para construir una funda completa de tela escosesa reforzada con cuero artificial para el coche rápido Chevrolet de esta Corporación, en la cantidad de mil cuatrocientas pesetas Acordándose su adquisición.

Queda enterada la Permanente de oficio del Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso, agradeciendo la subvención que le tiene concedida este Ayuntamiento en beneficio de la Consulta Tisiología.

Punto Noveno.—Previo exámen de las respectivas cuentas, Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Décimo.—El Sr. Arizala manifiesta que tiene necesidad de ausentarse por un periodo superior a treinta días, para atender a enfermedades de su familia, y suplica se le dispense de la asistencia a las sesiones Acordándose por unanimidad concederle dos meses de licencia.

El Sr. Moya-Angeler expone el estado de suciedad en que se encuentran algunas calles, especialmente las de más tránsito, debido a que los viandantes arrojan papeles, cáscaras de naranjas y de otros frutos y no es posible que detrás de cada uno de ellos vaya un guardia para impedirlo y, por consiguiente, si los vecinos no ponen de su parte, no habrá modo alguno de corregirlo, por lo que ruega a la prensa haga campaña en este sentido.

Lamenta el que, por determinado sector de la prensa se hagan manifestaciones gratuitas acerca de la asistencia de los señores Concejales a las sesiones, toda vez que no son ciertas como se demuestra por hecho de que, en muy raras ocasiones y siempre

por motivos justificados, se celebran éstas de segunda convocatoria, lo que prueba la concurrencia de número suficiente de ellos para poder celebrarlas de primera citación.

El Sr. Quero ruega se advierta al Jefe de la Guardia Municipal la necesidad de que se corrijan los abusos en el uso de vocinas en los coches que circulan por las noches, produciendo ruidos que molestan al vecindario y el Alcalde promete trasladar su ruego.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

409

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 17 de marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspan; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que durante la anterior semana no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a moción del señor Presidente de la Comisión de Hacienda en la Comisión de Hacienda en la que hace constar que por este Ayuntamiento no se ha satisfecho el impuesto de Utilidades correspondiente a la tarifa 1.^a por los sueldos de los funcionarios de la Corporación, aunque desde 1946 se incluye en el presupuesto ordinario cantidades a tal efecto, las cuales dice la moción ignorar qué destino se les ha dado y haciendo por último ver la responsabilidad en que la Comisión Permanente incurrió por la falta de cumplimiento de la disposición legal. El Sr. Alcalde manifiesta que el proceder del Ayuntamiento no es de rebeldía a ninguna disposición legal, sino en armonía con los estudios y orientaciones que se realizan para la modificación de la Ley de 30 de diciembre de 1944 que fijó la exacción referida y que hasta ahora no ha satisfecho no solamente el Ayuntamiento sino que tampoco los demás empleados de la localidad con excepción de los funcionarios del Estado y por último, la Permanente por unanimidad Acordó que se informe por el Sr. Interventor la expresada moción.

Se dió lectura a la moción de la Comisión tercera dando normas para la inclusión de familias pobres en el Padrón de Beneficencia y de conformidad con la misma la Permanente por unanimidad Acuerda que para la confección del nuevo Padrón de la Beneficencia Municipal se tengan en cuenta las siguientes directrices:

1.^a—Exclusión de aquéllos trabajadores fijos con jornal superior a 14 pesetas diarias.

2.^a—Exclusión de trabajadores fijos con jornal no superior a 14 pesetas, siempre que dejen de acreditar que por el Seguro de Enfermedad se les ha prestado asistencia médica en plazo no inferior al de 12 semanas por año y de 6 semanas a los familiares a su cargo que tienen la consideración de beneficiarios; y de asistencia farmacéutica respectivamente de 26 y 13 semanas.

3.^a—Exclusión de los trabajadores eventuales que no acrediten el que durante el año inmediatamente anterior no se hayan satisfecho por 13 semanas las cuotas del Seguro de Enfermedad.

4.^a—Exclusión de los que vivan del ejercicio de una industria o comercio por el que se satisfaga o deba satisfacerse contribución; o en otro supuesto que obtengan ingresos superiores a 14 pesetas.

5.^a—Deberán incluirse los sexagenarios o impedidos por el trabajo siempre que no obtengan rentas por bienes o pensiones que excedan de 400 pesetas mensuales.

Sin perjuicio de la inclusión en los Padrones de Beneficencia, se acordará la suspensión de la asistencia que la misma presta, siempre que por las vicisitudes del trabajo del titular o familiares en él incluidos, pudiera alcanzar a los mismos la asistencia que se garantiza por el Seguro de Enfermedad. Y para el control de las altas y bajas en los Padrones de Beneficencia se organizará el oportuno fichero solicitándose la cooperación del Instituto Nacional de Previsión para la revisión de los en ellos incluidos; dándose cuenta semanal de altas y bajas a los señores Médicos de asistencia pública domiciliaria que bajo su personal responsabilidad prestarán asistencia a los que tuvieren únicamente derecho en virtud de las comunicaciones que se les hagan y sin perjuicio de las sanciones que por omisiones o falsedades puedan incurrir los incluidos en el padrón.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión primera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.^o—Reconocer un crédito de mil doscientas ochenta y cuatro pesetas a la Imprenta Africa por encuadernación de libros en el Juzgado Municipal, cuyo crédito ha de ser incorporado al presupuesto de mil novecientos cuarenta y nueve.

2.^o—Proceder a la devolución de cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta céntimos al comerciante de la localidad don Marcelino González Castellanos por la introducción de veinticinco cajas de sardinas en latas.

3.^o—Aprobar la propuesta de gratificaciones por horas extraordinarias al personal de Estadística, conforme al presupuesto aprobado en su día, con su importe de cinco mil novecientos ochenta y seis pesetas, noventa y ocho céntimos.

Punto Cuarto.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Aprobar el presupuesto de obras adicionales a realizar en el Fielato del Puente del Cristo consistente en demolición de acera, reposición de solea y otras, por su importe total de tres mil cuarenta y una pesetas, un céntimo y que proceda a realizarlas el adjudicatario de las anteriores don Gabriel Rocamora García.

2.º—Desestimar escrito de don Miguel Campaña García que desea ocupar un solar en la calle Sánchez Navarro número catorce para instalar un pequeño barracón y montar un taller, en atención a que, estando muy próximos las obras de la Gran Vía, no es posible crear nuevos derechos que en breve hayan de dificultar los proyectos urbanos.

Punto Quinto.—De conformidad con los informes de la Comisión tercera, la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Conceder a don Guillermino López Vicencio pasaje para poder trasladar a Málaga a su esposa que necesita ser sometida a tratamiento médico y un socorro de cien pesetas que se le entregará al embarcar.

2.º—Conceder a don Vicente Muñoz Santander pasaje gratuito hasta Algaciras una vez que presente en éste Ayuntamiento la autorización necesaria para ingresar en el Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez de la Frontera, autorizándose al Sr. Alcalde para que, en tal caso, le conceda el socorro en metálico que estime oportuno.

3.º—Conceder a doña Carmen Barrionuevo García unas gafas conforme a la prescripción facultativa que acompaña y abonar su importe de ochenta y nueve pesetas.

4.º—Conceder a doña Josefa Pérez Molina una bota ortopédica que le es necesaria, según certificado médico que adjunta, y abonar su importe de doscientas veinticinco pesetas.

5.º—Desestimar la solicitud de doña Catalina Marín Rivas para que se costeen unas gafas, en atención a que la misma no se encuentra incluida en la Beneficencia Municipal y vive en el domicilio y a expensas de don Angel Damis Grimalt, que trabaja como empleado en el Sindicato.

6.º—Conceder a don José González Recio veinte sesiones de corrientes galvano-farádicas y abonar su importe de doscientas pesetas.

Punto Sexto.—De conformidad con los informes de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Conceder la excedencia voluntaria por más de un año y menos de diez a don Juan Ruiz Plaza, Maestro municipal con destino en la Escuela de Niños de la Barriada del Príncipe Alfonso y que ha sido nombrado Auxiliar Administrativo de la Junta de Obras del Puerto de Ceuta.

2.º—Conceder licencia de dos meses por enfermedad al empleado mozo de la Clínica de Urgencia Joaquín Salvador Hernández y que se nombre a un sustituto entre el personal subalterno.

3.º—Conceder a doña María Aurea Moreno Calero, Viuda del Jefe de Negociado jubilado de este Ayuntamiento don Rafael López y López, la pensión que le corresponde de dos mil pesetas anuales, con cargo a los fondos del Montepío.

4.º—Conceder a doña María Ramos Otero, viuda del cobrador de arbitrios municipales don Joaquín López Fernández, el haber pasivo de dos mil cuarenta pesetas que le corresponde, conforme al Reglamento del Montepío y con cargo a los fondos del mismo.

5.º—Conceder un mes de licencia por enfermedad al matarife municipal Hamido Ben Muchay Sagi pasando un hijo suyo a cubrir accidentalmente el servicio.

Punto Séptimo.—Se dá cuenta de expediente instruido para el arriendo de la Plaza provisional de Toros de esta ciudad, en el cual figura un acta de la Mesa, correspondiente que acredita la presentación de un solo pliego por don Gerardo Rodríguez de Costas ofreciendo por el alquiler de la Plaza conforme al pliego de condiciones la cantidad de treinta mil doscientas pesetas y en cuyo acto el Teniente de Alcalde representante de la Corporación don Angel Quero hizo la observación de que faltaban los documentos que acreditasen la constitución de fianza provisional por lo que la Mesa no hizo adjudicación ninguna elevando el asunto a la resolución de la Comisión Permanente. El Sr. Quero manifiesta ahora que también hizo observación respecto a la falta de cédula personal. La Permanente considerando que la cédula personal está suprimida en España por lo que don Gerardo Rodríguez exhibió su carnet de Oficial de Complemento, según se reseña en el asiento de presentación del pliego y teniendo también en cuenta respecto a la fianza que aunque en el pliego de condiciones y por error en la segunda de las condiciones generales se dice que se acompañará por separado la carta de pago de la fianza provisional, es lo cierto que ni la índole del contrato la requiere, ni se encuentra especificada la cuantía que ha de alcanzar entre las demás condiciones particulares del pliego y por tanto la Permanente por unanimidad Acuerda adjudicar definitivamente el arriendo de la Plaza provisional de toros a don Gerardo Rodríguez de Costas por el tipo ofrecido de treinta mil doscientas pesetas con las demás condiciones del pliego publicado al efecto, debiendo constituir dentro de los diez días de la adjudicación y en metálico la cantidad de cuarenta mil doscientas pesetas, como fianza.

Punto Octavo.—A propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad Se Acuerda felicitar al Excmo. Se-

ñor Alto Comisario el próximo día diez y nueve con motivo de su fiesta onomástica.

También por unanimidad Se Acordó conceder baja en el padrón municipal de habitantes al vecino Pedro Martínez Sánchez y cuatro familiares mas, que traslada su residencia a Granada.

Punto Noveno.—Queda la Permanente enterada de la cuenta que rinde el Sr. Depositario por las operaciones de ingresos y pagos verificadas en el cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y siete, que arroja una existencia en su poder de dos millones ciento quince mil diez pesetas, diez y nueve céntimos, así como la cuenta del llamado fondo fuera de presupuesto en el mismo tiempo, que arroja una existencia de seiscientos veintiocho mil seiscientas sesenta pesetas, diez y seis céntimos.

Punto Décimo.—Expedidas por el Sr. Arquitecto municipal Se acuerda la aprobación de las siguientes certificaciones.

1.—Una a favor de don José Quireza Cota, adjudicatario de las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, que afectan al Sector H., el cual ha llevado a cabo nuevas obras a partir de la anterior y séptima certificación parcial hasta el día de la fecha, por más valor de diez mil pesetas.

2.—A favor de don Gabriel Rocamora García, adjudicatario de las obras complementarias a realizar en el Fielato del Puente del Cristo, por terminación de las mismas, y abonar su importe de nueve mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas, cinco céntimos.

3.—Al mismo don Gabriel Rocamora García por las obras adicionales realizadas en el Fielato del Puente del Cristo, que ha efectuado debidamente y abonar su importe de tres mil cuarenta y una pesetas, un céntimo.

4.—A favor de don Julián Gómez González, como liquidación final de las obras de construcción de muro de cerca, drenaje de terreno y explanación superficial en la calle de la Independencia, y abonar su importe de siete mil veintisiete pesetas, noventa y nueve céntimos.

Punto Décimo Primero.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Duodécimo.—El Sr. Alcalde manifiesta que como en años anteriores cree conveniente conceder subvenciones a los periódicos por la información extraordinaria que realizarán con motivo de la Semana Santa, Acordándose subvencionar al periódico local «El Faro» con dos mil pesetas y al periódico «España» de Tánger que lo ha solicitado, con mil quinientas pesetas.

El Sr. Alcalde manifiesta que ha sido visitado por el Hermano representante del Sanatorio de Santa Rosalía de Jerez de la Frontera, el cual ha traído tres niños de la localidad, completamente curados y

ha recogido otros tres para su ingreso en el Sanatorio, por lo que, para compensarle de los gastos de viaje, le hizo el donativo de quinientas pesetas, y la Permanente por unanimidad Acordó aprobar la decisión de la Alcaldía.

El Sr. Fernández Verdú se interesa por el procedimiento usado como trámite para certificar las diversas obras que el Ayuntamiento realiza e interesa que informe el Jefe o encargado de la dependencia en que las obras tienen efecto, como mayor garantía de que las mismas se efectúan conforme a las propuestas correspondientes, y el Sr. Alcalde ofrece trasladar el ruego al Arquitecto municipal.

Aprobado en sesión de 2-2-49.

410

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 24 de Marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón y don Angel Quero López; Secretario, don Alfredo Meca y Romero.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que durante la anterior semana no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Se dá lectura a Moción del Presidente accidental de la Comisión de Obras, en la que propone la construcción de una escalera de cemento al final de la calle General Serrano Orive, para dar entrada al patio del Centenero y una tubería de desagüe junto a la indicada escalera, y la Permanente por unanimidad Acordó tomar en consideración la moción expresada y que se pase a informe de la Oficina técnica de Obras con objeto de que estudie la forma de llevar a efecto la indicada propuesta.

Punto Tercero.—De conformidad con los informes de la Comisión segunda y Oficina técnica de obras, por unanimidad Se Acordó no ser posible conceder en propiedad a la Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A. los terrenos que solicita, ocupados por un transformador en la parcela 53 del campo exterior, propiedad de este Ayuntamiento, por estar afectados por el plan general de ordenación de Ceuta y no ser, por tanto, susceptible de concesión ni de venta.

Punto Cuarto.—De conformidad con el informe de la Comisión tercera, por unanimidad Se Acordó conceder a Antonio Martínez Viso, que ha de ingresar en un Sanatorio antituberculoso de Sevilla, según orden del Director General de Sanidad, un pasa-

je gratuito hasta Algeciras y un socorro en metálico de cien pesetas.

Punto Quinto.—Se dá cuenta del expediente instruido para la provisión interina de la plaza de Maestro del Príncipe Alfonso, cuya nacionalización se tiene solicitada y vista la propuesta de la Comisión quinta, por unanimidad Se Acordó requerir al aspirante don Gabriel del Real Moreno para que presente documento oficial que acredite que quedó aprobado sin plaza en las Oposiciones para Maestros Nacionales, en lugar de la declaración jurada que acompaña a su documentación.

Punto Sexto.—Se dá cuenta de liquidación definitiva de las obras de construcción de un evacuatorio de la calle 18 de Julio y en su virtud la Permanente por unanimidad Acordó:

1.º—Que sean abonadas al contratista don Julián Gómez González su importe de cuarenta y seis mil ochocientos noventa y cinco pesetas treinta y dos céntimos, deduciendo las que haya recibido a cuenta en la Depositaria municipal.

2.º—Aprobar la certificación a favor de don Julián Gómez González por las obras de traslado y construcción de barandilla en el evacuatorio de la calle 18 de Julio y abonar su importe de nueve mil quinientas diez y seis pesetas con veinticinco céntimos.

3.º—Aprobar la certificación de obras a favor del mismo don Julián Gómez González por la demolición del urinario antiguo de la calle 18 de Julio y otras accesorias a la construcción del nuevo y abonar su importe de nueve mil novecientas cincuenta y cuatro pesetas, cuarenta y dos céntimos.

Punto Séptimo.—Queda la Corporación enterada de telegrama del Excmo. Sr. Alto Comisario en el que agradece la felicitación que éste Ayuntamiento le envió en el día de su fiesta onomástica.

Queda la Corporación enterada de que la Sección de la Audiencia Provincial de Cádiz, que ha de actuar en las vistas correspondientes al actual semestre, llegará el día doce de abril próximo Acordándose facilitarle, como siempre, cuantos elementos necesite para el desempeño de su alta misión.

Visto el Saluda que dirige el Alcalde de Lucena solicitando un donativo para la suscripción abierta con destino a la Coronación de la Patrona de dicha Ciudad, la Santísima Virgen de Araceli, la Permanente por unanimidad Acordó adherirse espiritualmente a cuantos actos se realicen con tal motivo y enviar un donativo de cien pesetas.

Queda la Corporación enterada de oficio de la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, en el que solicita la designación de un representante de este Ayuntamiento que forme parte de la Junta de Alistamiento y concurra al acto que la misma celebrará en dicha Comandancia a las 10 horas del cua-

tro del próximo mes de abril Acordándose designar al Gestor Municipal D. Antonio Aguilar López.

Queda la Corporación enterada de oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad, en el que transmite el de la Junta Central del Patronato Nacional antituberculoso, adoptado en sesión de veinte del pasado febrero, y en el que expresa su agradecimiento a esta Corporación por haber consignado en su presupuesto una partida de cincuenta mil pesetas en beneficio del consultorio de tisiología y enfermería anexa.

Se dá lectura a carta de la Reverenda Madre Superiora de las Hijas de la Caridad con destino en este Hospital Militar, participando que desearía la ayuda del Ayuntamiento para costear un Sagrario metálico adquirido para el oratorio del expresado establecimiento, y la Permanente por unanimidad Acordó concederle un donativo de novecientas pesetas, equivalente a lo que habrían de satisfacer a este Ayuntamiento por arbi rio de importación.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—El Sr. Alcalde manifiesta que en virtud del ensanchamiento a la línea correspondiente de la calle de la Independencia, ha dispuesto que se establezca por allí doble circulación en favor de los vehículos que así lo deseen.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

41

Extracto del acta de la sesión ordinaria de primera citación que celebra la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Ceuta el día 31 de marzo de 1948.

Señores: Alcalde-Presidente, don José Rojas Feigenspán; Tenientes de Alcalde, don Cristóbal Moya-Angeler y Lago, don José Fernández Verdú, don Efigenio Jiménez Acebrón, don Angel Quero López; Secretario don Arturo Rubio Vázquez.

Punto Primero.—Queda la Corporación enterada de que durante la anterior semana no se ha recibido en este Ayuntamiento disposición oficial alguna que le afecte.

Punto Segundo.—Vistos los informes de la Comisión primera y de conformidad con los mismos, Se acuerda:

1.º—Que por la brigada de conservación se proceda al blanqueo y pintado del Juzgado Municipal.

2.º—Desestimar escrito de don Pedro Alzina Bernal solicitando se le devuelva el importe de los arbitrios por reconocimiento sanitario de una partida de aceites esenciales, sin perjuicio de que se tenga en cuenta su petición al confeccionarse el presupuesto para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve.

3.º—Aprobar presupuesto de pintura y blanqueo del Juzgado de Instrucción y Fiscalía de Precios, que

se eleva a la cantidad de tres mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con veintidós céntimos.

4.º—Dar de baja en el padrón de anuncios comerciales a don Francisco Blanco Benítez por haber cesado en su actividad comercial, y a don Miguel Martín Granado por haber suprimido el anuncio; del de patente de bebidas a doña María Aguilar López y doña Catalina Garrido López, por haber cesado en su industria; en el de balcones y miradores a don Ramón Villar Jiménez, por haber vendido la casa de su propiedad señalada con el número noventa y uno de la calle Falange Española y del impuesto de lujo sobre aparatos de radio a la señora viuda de G. Caballero, por haber vendido dicho aparato,

Punto Tercero.—A propuesta de la Comisión cuarta, por unanimidad Se Acordó:

1.º—Autorizar a doña María Castillo Reyes para reanudar la venta de menudos y despojos en el puesto número tres del Mercado, quedando anulado el permiso que tenía para venta de frutas y verduras en el mismo.

2.º—Autorizar igualmente a don Juan Medina Capilla, usufructuario del puesto número dos, con la misma prohibición de seguir vendiendo frutas y verduras.

3.º—Autorizar a Al-Lal B. Mahyute Sargueri para que pueda traspasar el local número ciento sesenta y uno del Mercado a Hamed B. Maimón B. Al-Lal.

4.º—Conceder autorización igualmente a don Antonio Gallardo Galván para que pueda hacer cesión del puesto número ciento cuarenta y cuatro de la segunda planta del Mercado a don Adolfo Blanco Benítez, siempre que en dicho puesto se dedique solamente a la venta de carne de gallina y volaterías.

5.º—Renovar la autorización concedida a Mohamed Ben Hamur Beumar, como usufructuario de los puestos número ciento cincuenta y ocho y ciento cincuenta y nueve, por extravío del permiso primitivo.

Punto Cuarto.—De conformidad con la propuesta de la Comisión quinta, Se Acordó nombrar interinamente Celadora de Expositos a doña María Cazalla Verdier, viuda del que fué Jefe de Negociado de este Ayuntamiento don Luis Meca y Romero.

Punto Quinto.—Son aprobados los padrones correspondientes al actual ejercicio para el cobro de los arbitrios: sobre cierres y miradores, que asciende a la cantidad de veintiún mil ochocientos seis pesetas, cincuenta y cuatro céntimos; el de balcones, que arroja la cifra de treinta y cinco mil novecientos sesenta pesetas, ochenta céntimos; sobre altura de edificios que se eleva a veintiocho mil ciento catorce pesetas setenta y cuatro céntimos; sobre escaparates que importa cuarenta y un mil setecientos pesetas, y el de anuncios comerciales por veintitrés mil ciento una peseta, ochenta céntimos, Acordándose el cobro de los mismos.

Punto Sexto.—Dada lectura al presupuesto formulado por la Oficina técnica de Obras para llevar a cabo por el sistema de contribuciones especiales, las de pavimentación de las calles Luis de la Rubia, Abelardo Miquel Lara y K de la barriada de Jadú y Alférez Martín Moreno de la Barriada España, que se elevan a la suma de sesenta y dos mil quinientas noventa y tres pesetas, ochenta y un céntimos, Se Acuerda aprobar dicho presupuesto y que se cite a los propietarios de las fincas afectadas, para realizar el convenio reglamentario.

Punto Séptimo.—Dada cuenta por el señor Alcalde de que en el día de mañana tendrán lugar los actos para la conmemoración de la Fiesta de la Victoria, por unanimidad Se Acordó que asista la Corporación bajo mazas.

También Se Acordó felicitar al ilustrísimo señor Vicario General por la solemnidad de los cultos y procesiones de Semana Santa, así como a la Junta de Cofradías por la brillantez de las procesiones.

Queda enterada la Permanente de oficio de la Junta Regional de Acuartelamiento de Marruecos participando el acuerdo de demolición del garage de Ingenieros de la calle de Padilla y la venta del solar que ocupa a este Ilustre Ayuntamiento, el precio simbólico de cinco pesetas el metro cuadrado, Acordándose dar las gracias al citado Organismo y autorizar al Sr. Alcalde para la designación del representante de esta Corporación que ha de hacerse cargo del mismo.

Se Acuerda manifestar al ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional del Libro Español, que por este Ayuntamiento se dará toda clase de facilidades con el fin de que por los libreros puedan efectuarse las instalaciones que estimen pertinentes para la celebración de la Fiesta del Libro.

Queda enterada la Permanente de que esta Corporación tiene un saldo y crédito disponible de dos millones cuatrocientas cincuenta y siete mil cuatrocientas diez y seis pesetas, tres céntimos en el Banco de Crédito Local de España para las atenciones de su presupuesto extraordinario.

Punto Octavo.—Previo exámen de las respectivas cuentas, por unanimidad Se Acordó aprobar los pagos.

Punto Noveno.—Terminado el despacho ordinario, el señor Moya ruega se resuelva rápidamente acerca de lo que proceda sobre la Moción que tiene presentada desde hace dos semanas, relativa al pago del Impuesto de Utilidades, y el señor Alcalde promete atender su ruego.

Aprobado en sesión de 2-2-949.

412

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

REQUISITORIA

Victoriano Barba Torres, de 26 años de edad, soltero, hijo de Gregorio y Antonia, soltera, natural de Pueblo Nuevo del Terrible, mecánico, vecino de Tetuán, en calle Sanidad, 24, comparecerá en este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, en causa núm. 130 de 1947, por estafa, apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 9 de junio de 1949.

P. S.
R. Alvarez.

413

REQUISITORIA

Rafael López Pallés, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión espartero y domiciliado últimamente en Madrid calle Pacífico núm. 33, comparecerá ante éste Juzgado de Instrucción, para ser constituido en prisión decretada en el sumario número 689 de 1949 por hurto, y recibirle declaración indagatoria, apercibido, que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ceuta 8 de junio de 1949.

El Secretario,
P. S.
R. Alvarez.

414

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Hamed Ben Hamed Ben Al-Lal, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Hamed y de Fatima, natural de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 51 de 1949, seguido contra el mismo por lesiones.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 8 de junio de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo.

415

Requisitoria

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Mohamed Ben Haddu Amar, de 25 años, soltero, sin profesión, hijo de Haddú y Fatma, natural y vecino de Ceuta y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas, núm. 10, (alto), a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 97 de 1949, seguido contra el mismo por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 8 de junio de 1949.

El Juez Municipal
Ilegible.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

416

EDICTO

Por el presente se cita llama y emplaza a Mohamed Ben Said Ben Hamed, Riffi, de 19 años, soltero, hijo de Chaib y de Fatma, sin profesión y que últimamente tuvo su domicilio en el Barrio de Las Latas, y cuyo actual paradero se desconoce, para que se presente en este Juzgado Municipal, sito en la calle de Canalejas, 10, (alto), para asistir a la celebración del juicio de faltas número 185 de 1949, por hurto, que tendrá lugar el próximo día 30 del actual a las 12 horas, y al que deberá comparecer con los medios de pruebas que tenga, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a 11 de junio de 1949.

El Juez Municipal,
Vicente Almenara

El Secretario,
Enrique Ugedo

Administración Especial del Patrimonio del Estado

CEUTA

ANUNCIO

Por don Juan Canca Ramírez, por sí y en representación de sus hermanos, doña Africa, doña Rafaela, doña Dolores, doña Ana y don Manuel, ha sido solicitada esta Administración la legitimación de un trozo de terreno sobrante de las parcelas números 112ª y 256 del Campo exterior de esta Plaza, propiedad de este Patrimonio, que a continuación se reseña:

Situación: Playa de Benítez.

Linderos: Al Norte, carretera de Ceuta a Benzú, Al Sur, parcela núm. 112ª y 256, Al Este, parcela núm. 112ª y sobrante de la 44, Al Oeste, parcela núm. 122.

Medida superficial: 15.950'00 metros cuadrados, Acreditada la presentación de la correspondiente solicitud, en tiempo y forma, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 28, Capítulo IV del Reglamento de 4 de mayo de 1934, dictado para aplicación de la Ley de 29 de julio de 1933, se pone en conocimiento de quienes puedan considerarse con derecho al mencionado terreno, en el concepto que alegaren, previniéndose que podrán formular las reclamaciones pertinentes, a las que unirán las pruebas en que las apoyen, dentro del plazo improrrogable de ocho (8) días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Ceuta 13 de junio de 1949.

El Administrador,
C. Moya-Angeler

Delegación del Ministerio de Trabajo

CEUTA

EDICTO

Don Luis Sánchez-Blanco y Sánchez-Blanco, Inspector General y Delegado del Ministerio de Trabajo en esta Ciudad.

HAGO SABER: Que en consonancia con lo dispuesto en el apartado A) del artículo 55 del Reglamento Particular del Puerto, de 14 de diciembre de 1948, y de conformidad con el informe emitido por la Comisión Técnica de la Sección de Trabajos Portuarios, por esta Delegación se ha señalado el salario medio percibido por los trabajadores, afectados por el Reglamento anteriormente mencionado, que servi-

rá de base para fijar la indemnización por accidentes del trabajo, a los citados obreros, durante el segundo semestre del año actual, ascendiendo dicho salario a veinticinco pesetas con ocho céntimos para los productores «fijos de Empresa», «preferentes», «complementarios» y «de la lista especial»; y a doce pesetas con cincuenta y un céntimos para los «eventuales».

Ceuta, a 11 de junio de 1949.
El Delegado de Trabajo,
Luis Sánchez-Blanco

Dirección General de Previsión

Convocando Concurso provisional para proveer vacantes de Facultativos de Especialidades del Seguro Obligatorio de Enfermedad en esta provincia de Ceuta.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 28 de abril de 1949 (B. O. de 3 de mayo), se convoca un Concurso para cubrir provisionalmente las plazas de Especialistas del Seguro en esta provincia con aquellos facultativos que, por su número en las Escalas, les corresponda.

Las plazas de referencia son las siguientes:

Pulmón y corazón.—1.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Aparato Digestivo.—2.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Radiología.—3.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Traumatología.—4.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. Sector Ceuta).

Neuro-psiquiatría.—5.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Urología.—6.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Endocrinología.—7.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Ginecología.—8.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Tocología.—9.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de Caja Nacional y EE. CC. (Sector Ceuta).

Se concede un plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia» para que todos

los Médicos que figuren en las Escalas de la localidad respectiva y a quienes no se les haya comunicado su continuación en el Seguro, de conformidad con el Artículo 2.º de la expresada Orden de 28 de Abril, pueden solicitar las vacantes por escrito, que se dejan expresadas, pudiendo hacerlo de la totalidad de las anunciadas y siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad.

La resolución del Concurso a que se refiere la presente Convocatoria se publicará, asimismo, en el «Boletín Oficial de la Provincia», y los interesados tendrán el recurso a que se refiere el Artículo 119 del Texto Refundido de 19 de Febrero de 1946.

Madrid, 10 de junio de 1949.

El Director General,
Camilo Menéndez Tolosa.

399

Hospital Militar de Ceuta

ANUNCIO

Debiendo adquirirse para este Establecimiento las maquinarias que se detallan a continuación, se

hace saber por el presente anuncio, para que todos aquellos señores que lo deseen, formulen las correspondientes ofertas, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de quienes los soliciten en la Administración de este Centro, todos los días laborables de 10 a 12 y de 5 a 7, celebrándose la subasta el próximo día 20 a las 12 horas en el despacho del señor Director de este Hospital.

El importe de los anuncios correspondientes, serán satisfecho a prorrateo entre los señores adjudicatarios.

MAQUINARIA QUE SE CITA

Una caldera generadora de vapor vertical sistema Field.

Una máquina para lavar por vapor de alta presión, serie B tamaño 1 con motor eléctrico, corriente trifásica de 200 V. y 50 períodos.

Un cámara secadora de 10 departamentos, con calefacción de vapor de alta presión.

Ceuta, 4 de junio de 1949.

El Capitán Administrador.

V.º B.º

El Capitán Jefe de los Servicios,
de Intendencia Accidental.

CURRITO

«YBARROLA»

José Antonio, 8 Falange Española, 35
 TELEFONOS, 481 y 323
 TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.
 Fuel-oil Gas-oil-Lubrificantes
 Carbones ; Consignaciones
 CEUTA-TANGER
 MADRID-BILBAO

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES
 Dr. ENRIQUE OSTALE
 Falange Española, 11 Teléfono, 516



Molina, S. L.
 ELECTRICIDAD

PULMON Y CORAZON

Dr. CLAUDIO ROMERO
 Medicina Interna - Rayos X
 José Antonio, 7 Teléfono, 269

Artículos para regalos

CEUTA TETUAN CADIZ

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA
 Daoiz, 1 Teléfono, 351

Comercial Mosquera, S. A.

Casa fundada en 1893 en Santiago de Compostela
 Santiago de Compostela - Madrid - Barcelona
 CEUTA

DISPONIBLE

Isabel Cabral, 7 y Avenida José Antonio, 1 Teléfono, 879
 COMPAÑIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24
 Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
 TELEFONO, 232 CEUTA

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACERES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... } Telegráfica: FOMAFRA
 Teléfonos: 577 y 807
 Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
 «Villa María»
 EN BARCELONA.. } Telegráfica: FOMAFRA
 Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima
 Capital 3.000.000
 Dirección Telegráfica: Alumbrado
 Teléfono, 197
 Apartado, 13 CEUTA

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

González de la Vega núm. 5 (frente a Correos) Teléfono, 141
 Sucursal en Tetuán: Sidi Mandri núm. 15. Teléfono, 351

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos
 S. A.

Teléfono, 271
 Dirección Telefónica: AGUAS
 Domicilio Social: CEUTA

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26

José M.^a Borrás é Hijos S. L.

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo, 20

Teléfono, 226

CASA TRELISO

SASTRERIA - CAMISERIA
ARTICULOS PARA CABALLEROS
EFECTOS MILITARES

Camoens, 21 - Teléfono 423

CEUTA

CASA BENOLIEL

CALZADOS TEJIDOS

J. A. P. de Rivera, 14

J. A. P. de Rivera, 24

Teléfono, 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres, 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

IMPRENTA MODELO

(Antes García de la Torre)

Cervantes, 6

Teléfono, 216

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

La Española

PAPELERIA - OBJETOS
DE ESCRITORIO

Falange Española, 9

CEUTA

Casimiro Masoni

CONSTRUCTOR DE OBRAS

Camoens, 8

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA

TETUAN

TANGER

Calvo Sotelo, 20
Teléfono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

HOTEL ATLANTE

(ANTES MAJESTIC)

DE PRIMER ORDEN

Propietario: RAFAEL GONZALEZ

General Franco, 2

Teléfono, 192

DISPONIBLE